

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40845** BILBAO

Edicto

EL JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 2 DE BILBAO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LCon),

Anuncia:

1.º-Que en el procedimiento concursal CNA 1455/2019-M, NIG n.º 48.04.2-19/035605, por auto de 5 de marzo de 2020 se ha declarado en concurso necesario al deudor TRUCKAIR BALL, S.L., con CIF B-85523926 y domicilio en el Poligono Belako, Tejerias, 8 y 9 de Mungia (BIZKAIA).

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los administradores sociales, que serán sustituidos por la Administración concursal.

2.º-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º-Que la administración concursal ha correspondido a D. ALFONSO EGUIDAZU BUERBA, Economista. Domicilio postal: calle Marqués del Puerto, n.º 4, Ppal Dcha. - 48902 BILBAO. Dirección electrónica: truckairball@charman.es

4.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LCon.

El plazo para esta comunicación es de UN MES a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º-Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicaran en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao, 22 de junio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Jaime Mourenza Arriola.

ID: A200054784-1